

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 28/2019

de 8 de febrero de 2019

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2020/945]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2321 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de buque listo para el reciclado, expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2322 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato de la declaración de conclusión del reciclado del buque exigida de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques ⁽²⁾.
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques ⁽³⁾.
- (4) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2324 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del informe del inicio previsto del reciclado del buque exigido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques ⁽⁴⁾.
- (5) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2325 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de inventario de materiales peligrosos expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques ⁽⁵⁾.
- (6) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2018/684 de la Comisión, de 4 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 para actualizar la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾.
- (7) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 32fha [Decisión de Ejecución (UE) 2015/2398 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se insertan los puntos siguientes:

- «32fhb. **32016 D 2321**: Decisión de Ejecución (UE) 2016/2321 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de buque listo para el reciclado, expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 112).
- 32fhc. **32016 D 2322**: Decisión de Ejecución (UE) 2016/2322 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato de la declaración de conclusión del reciclado del buque exigida de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 117).

⁽¹⁾ DO L 345 de 20.12.2016, p. 112.⁽²⁾ DO L 345 de 20.12.2016, p. 117.⁽³⁾ DO L 345 de 20.12.2016, p. 119.⁽⁴⁾ DO L 345 de 20.12.2016, p. 129.⁽⁵⁾ DO L 345 de 20.12.2016, p. 131.⁽⁶⁾ DO L 116 de 7.5.2018, p. 47.

32fhd. **32016 D 2323**: Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 119), modificada por:

— **32018 D 0684**: Decisión de Ejecución (UE) 2018/684 de la Comisión, de 4 de mayo de 2018 (DO L 116 de 7.5.2018, p. 47).

32fhe. **32016 D 2324**: Decisión de Ejecución (UE) 2016/2324 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del informe del inicio previsto del reciclado del buque exigido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 129).

32fhf. **32016 D 2325**: Decisión de Ejecución (UE) 2016/2325 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de inventario de materiales peligrosos expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques (DO L 345 de 20.12.2016, p. 131).».

Artículo 2

Los textos de las Decisiones de Ejecución (UE) 2016/2321, (UE) 2016/2322, (UE) 2016/2323, (UE) 2016/2324, (UE) 2016/2325 y (UE) 2018/684 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de febrero de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.